

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 30 DIC. 2010

VISTO: la necesidad de contar con equipamiento destinado al Sistema Nacional de Emergencias para realizar tareas de prevención y combate de incendios forestales en el Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesario adquirir 3 (tres) Chipeadoras, 4 (cuatro) motosierras 90 cm., 4 (cuatro) motosierras 40 cm., 1 (un) cuatriciclo todo terreno 4x4, 1 (un) tractor 85 HP, 2 (dos) motobombas y 1 (una) podadora de altura con brazo extensible;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 33 numeral 3) literal R) del TOCAF 1996 autoriza la contratación directa respecto de las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales dando cuenta a la Asamblea General;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF 1996 y demás normas aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°. Autorízase la adquisición en forma directa de acuerdo al siguiente detalle:

A) A la firma ROMAN S.A.: 3 (tres) CHIPEADORAS WOODSMAN modelo 730 al precio unitario de U\$S 55.632 (dolares estadounidenses cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos), totalizando un monto de U\$S 166.896 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis mil ochocientos noventa y seis) impuestos incluidos;

B) A la firma SPEZIAL S.A. 4 (cuatro) MOTOSIERRAS de 90 cms. vaina al precio unitario de U\$S 1.106 (dólares estadounidenses mil ciento seis), 4 (cuatro) MOTOSIERRAS de 40 cms. vaina, al precio unitario de U\$S 487

(dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y siete) lo que totaliza un monto de U\$S 6.372 (dólares estadounidenses seis mil trescientos setenta y dos), exento de impuestos;

C) A la firma DECELESTE S.A. 1 (un) CUATRICICLO t/terreno 4x4 al precio de U\$S 2.400 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos) impuestos incluidos;

D) A la empresa RIADEN S.A. 1 (un) TRACTOR 85 HP al precio de U\$S 26.800 (dólares estadounidenses veintiséis mil ochocientos) exento de impuestos;

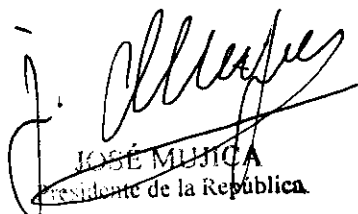
E) A la firma GIANNI S.A. 2 (dos) MOTOBOMBAS Aspirante Modelo GX390 al precio unitario de U\$S 2.305 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cinco) lo que totaliza un monto de U\$S 4.610 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos diez) impuestos incluidos.

F) A la firma LA CASA DE LA MOTOSIERRA S.A. 1 (una) PODADORA DE ALTURA con brazo extensible al precio de \$ 19.173 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento setenta y tres) exento de impuestos.

2°. La adquisición que se autoriza se destinará a tareas de prevención y combate de incendios forestales en el Departamento de Maldonado.

3°. La erogación emergente de la presente resolución correspondiente a la suma de U\$S 196.096 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis mil noventa seis) se atenderá con cargo al Proyecto 705, la suma de U\$S 10.982 (dólares estadounidenses diez mil novecientos ochenta y dos) con cargo al Proyecto 701 y la suma de \$ 19.173 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento setenta y tres) con cargo al Proyecto 701, de la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" del Inciso 02" Presidencia de la República".

4°. Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República, a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, dése cuenta a la Asamblea General y pase al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República